

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

**Presidente:** Buenos días, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales. Para lo cual, le voy a solicitar amablemente al Diputado José Braña Mojica, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas comisiones, por lo que le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos, a las Diputadas y Diputados. Por instrucciones del Presidente voy a pasar lista de asistencia.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se incorpora.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

El de la voz, Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, se incorpora.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, se incorpora.

**Secretario:** Hay una asistencia de **12** Diputados integrantes de estas comisiones, por lo tanto, existe el quórum requerido, Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diez horas con treinta y dos minutos**, de este día **14 de diciembre del año 2023**.

**Presidente:** Ahora bien, pasaremos a dar lectura al proyecto del Orden del Día. Compañeras y compañeros, someto a su consideración que el primer punto del análisis de la orden del día, sobre las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para los Municipios de Matamoros y Reynosa para el año 2024, se elimine de dicha orden del día y se posponga para una reunión por la tarde, toda vez que, en el segundo punto donde vamos a analizar las leyes de ingresos con cambios, que como ustedes recordarán fueron 15 municipios que recibimos entre el 5 y 6 de diciembre, dejar pendiente de dictaminar los Municipios de Río Bravo, Matamoros y Reynosa, para una reunión por la tarde. Y en este momento analizaremos y dictaminaremos los Municipios de Altamira, de González, de Gustavo Díaz Ordaz, de Ciudad Madero, de Miguel Alemán, de Nuevo Laredo, de Ocampo, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula y Xicotécatl.

**Presidente:** Someto a consideración de ustedes dicha propuesta, para dictaminar estos 12 municipios y pasar a una reunión por la tarde, a tablas de valores de Matamoros y Reynosa.

Someto a su consideración dicha propuesta. ¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo al Diputado Félix García Aguiar.

**Presidente:** Pido al Secretario dé lectura y que ponga a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis y dictaminación, en su caso, de los siguientes asuntos: 1. Análisis y dictaminación de las leyes de ingresos de municipios para el ejercicio fiscal 2024, que presentan modificaciones y nuevos conceptos; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, en primer término vamos a analizar las iniciativas de las leyes de ingresos para el año fiscal 2024, de los Municipios de Altamira, González, Gustavo Díaz Ordaz, Ciudad Madero, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula y Xicoténcatl. Que tuvimos reuniones de dichos municipios el 5 y 6 de diciembre, donde nos dieron una justificación de las modificaciones que presentaron para su paquete de iniciativas.

Una vez hecho lo anterior, solicito a la Secretaría tenga a bien preguntar a los integrantes de estos órganos si desean participar en relación a estas leyes de ingresos de dichos municipios.

**Secretario:** ¿Alguien desea participar? Adelante, Diputado Isidro.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muy buenos días. Compañeras, compañeros, integrantes de la comisión, Diputados que nos acompañan, quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. El pasado 28 de noviembre en reunión de esta comisión se dictaminaron 28 Leyes de Ingresos, los cuales se dio cuenta de que dichos proyectos no incorporaban cambios algunos a tasas, cuotas, tarifas, diferentes tipos de recaudación fiscal, observándose que únicamente se ajusta a la estimación de ingresos que percibirían para el año 2024. Ahora bien, 15 municipios presentaron ajustes a sus leyes de ingresos en relación al año actual, siendo los municipios de Altamira, Madero, González, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo, Laredo, Ocampo, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula y Xicoténcatl. Por lo cual respecta, propongo la siguiente propuesta y consideraciones: Para el caso de Altamira, se observa que solo se adiciona un derecho al artículo 35, para establecer el cobro por servicios veterinarios que se ofrecen para el bienestar animal de las mascotas, resultando que se establece una política de descuento en los costos de dichos servicio a tutores de los animales. Por lo que propongo atender la propuesta del ayuntamiento accionante, considerándola factible, en virtud de que representa una acción de beneficio de salud animal y de protección al medio ambiente, y al propio tiempo se apoya la economía de las familias, dando un servicio a bajo costo. Asimismo, dicho municipio deroga el artículo 51 sobre cobros de funeraria municipal, ya que dicho servicio se proporcionará por el DIF municipal, una paramunicipal, es decir, apoyar dicha propuesta del ayuntamiento. En relación al municipio de González, se adiciona el establecimiento de tarifas a los comerciantes con puestos fijos o semifijos que se encuentran funcionando en la vía pública, de acuerdo a la zona comercial en que se encuentre dicho establecimiento, así como también la adición de un párrafo para el cobro de expedición de permisos de maniobra de vehículos de carga pesada en zonas restringidas por la autoridad de tránsito y vialidad. Aquí atender en lo que

respecta a la clasificación de zona restringida, y además, la propuesta es no aprobar aumento en las sanciones, toda vez que no cumple con los requisitos de proporcionalidad y equidad fiscal, a igual se establece una actualización de tarifa por permiso de ruptura de calles revestidas de asfalto y concreto hidráulico, por lo que propongo atender la propuesta del dicho municipio de González, considerándola procedente, en virtud de que representa una oportunidad para dicho municipio, de regularizar el uso de la vía pública, así como reponer costos de ruptura de calles, ello atribuibles a quienes solicitan dichos servicios. Dentro del municipio de Díaz Ordaz se establece una estimación de ingresos por financiamiento de 7 millones de pesos en su corrida numérica, por lo que propongo atender la propuesta del ayuntamiento accionante, estableciéndose dentro del artículo 46 dicho apartado, a efecto de que la estimación del monto de ese financiamiento que estima contraer en los términos del artículo tercero, requieren además, una autorizaciones específica por este Congreso, conforme a la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, Código Municipal y Ley de Disciplina Financiera, del mismo modo, resulta necesario aludir al artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, que corresponde al municipio presentar al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, en la que incluirá el monto de endeudamiento neto necesario para el financiamiento complementario del presupuesto de egresos, es decir, en términos de la Ley de Deuda es de aceptarse y reconocerse esta partida de 7 millones, sin embargo, al momento en que la vaya a contraer es requisito que el municipio presente su iniciativa independiente a este Congreso, para que se pueda aprobar como lo establece la Ley de Disciplina, por las dos terceras partes de los Diputados presentes de la Asamblea Legislativa. Por consiguiente, en cuanto hace a previsiones en el artículo 45, se pone a consideración de esta comisión ajustar el texto y dejarlo a salvo para su inclusión a la iniciativa afecto que se promueva, para ese propósito ante el Congreso por parte del ayuntamiento multicitado y atendiendo la normativa que establecen las leyes para la contratación de deuda. Por otra parte, relativa a la propuesta de adición al artículo 23, fracción III, en el sentido de que los derechos por la prestación de servicios catastrales, la expedición de avalúos periciales el valor es 2 al millar, sin que el consto sea menor a una UMA's, este párrafo final que se adiciona consideramos procedente, en virtud que el ingreso por ese derecho municipal es menor al costo de la prestación de servicio. En relación al municipio de Madero, si bien del estudio de la iniciativa se observa que se adiciona dentro del artículo 25, fracción XV, establece el cobro por expedición de carta de información testimonial para acreditar vecinamiento, planteando un cobro de 15 UMA's, en opinión de un servidor, es de ajustarse este cobro a razón de 5 UMA's, similar a la carta de residencia que actualmente está vigente en su tarifa 2023. En cuanto al planteamiento a que hace el artículo 30, fracción VIII, para adicionar un inciso I), y establece el cobro de permiso de construcción, instalación en la vía pública de andadores, puentes peatonales, por metro cuadrado, es de considerarse factible un ajuste a la tarifa propuesta de un 75% de la UMA, y no como lo propone el Ayuntamiento Accionante,

por considerarse que la base del cálculo es por metro cuadrado. En el mismo artículo aludido, fracción XIII se adiciona el inciso d), para establecer la expedición del permiso por ocupación de vía pública anual, puentes peatonales de uso particular por metro cuadrado. Igualmente, se propone considerar factible un ajuste a la tarifa, para que sea un 80% de la UMA, y no la que propuso dicho municipio. En virtud de lo anterior, finalmente en cuanto hace referencia a la fracción V, del artículo 39, consideramos no procedente, dado que actualmente el artículo 36 ya establece dicho cobro por los servicios de protección civil, en cuanto a los que se presta por poda y derivo de árboles, recolección de basura y transporte al destino final. En cuanto al Municipio de Miguel Alemán, se adicionan un nuevo cobro de derecho en el artículo 25, fracción XVII, para establecer el cobro de gestión administrativa para la obtención de pasaportes, asignándose una cuota de dos UMA', a efecto por lo que pongo a consideración aceptar dicha propuesta del ayuntamiento de Miguel Alemán, considerándose factible, en virtud de que representa una oportunidad para dicho municipio, que es vecino con el Estado de Nuevo León y en la región fronteriza de nuestro Estado, y la de muchos habitantes que se ven en la necesidad de tramitar su pasaporte en Ciudades distantes ha dicho municipio. En relación al Municipio de Nuevo Laredo, no se plantea en forma general incrementos a impuestos y derechos tributarios, que sean importantes, sino simplemente son adecuaciones de forma en alguna áreas, en específico el área de obras públicas, en materia de deslinde de predios urbanos y suburbanos, alineamiento de predios, levantamiento topográfico con GPS, y se adiciona el artículo 27, la fracción en los incisos a), b), c), d), e), f) y g), a efecto de incluir la autorización antes del inicio de diversas obras en el centro histórico de Nuevo Laredo. Además, en el artículo 50 se adiciona la fracción VIII, para incluir la renta del salón de eventos del Museo de Historia Natural, en el artículo 51 se adicionan las fracciones IV, V, VI y VII para incluir la entrada al Museo de Historia Natural. Finalmente en el artículo 52, se incluyen los cobros de las preparatorias municipales, para precisar por los distintos servicios que actualmente se dan en dichas preparatorias, por lo que propongo declarar procedentes dichos ajustes mencionados para el municipio de Nuevo Laredo. En lo que se refiere al Municipio de Ocampo, si bien se observan algunas adiciones e incremento en diversos derechos, esto en relación a la ley de ingresos vigentes para este 2023, los promoventes no presentan la respectiva acta de cabildo en su iniciativa de Ley de Ingresos, por lo que, en consideración al requisito legal que debe tener esta comisión y Congreso, en cuanto al régimen de los ayuntamientos, propongo determinar que la iniciativa se tenga por no presentada por este órgano legislativo, en consecuencia, la estimación de ingresos, tasas, cuotas y tarifas de diversos conceptos tributarios para esta Legislatura, es apoyarnos en la ley de ingresos del Municipio de Ocampo, que está vigente para este año 2023, es decir, que esta Comisión dictamine la iniciativa de ley de ingresos de Ocampo, la que está vigente para este año 2023, toda vez que no contamos con el acta de cabildo en el expediente. Para el Municipio de San Fernando, se observa que se adiciona en el artículo 18 el cobro relativo a expedición de

certificado, cotejo, documentos, dictámenes, permisos, la fracción VIII para establecer el cobro, la expedición del cobro del documento para la dispensa de edad para contraer matrimonio; en opinión de esta Comisión, es no atenderse dicho cobro, o no es procedente, en virtud de que dicho requisito fue derogado de la legislación civil federal en materia de prohibición del matrimonio infantil. Por otra parte, en relación de la adición para establecer los derechos por la prestación de servicios de tránsito y vialidad, y seguridad pública, adicionaron a las fracciones I y II, para establecer el cobro por permisos de carga, descarga y maniobras en temporalidades de un día, un mes y un año y más de un año, y los derechos de seguridad vial en eventos son considerados viables. Y no aprobarse los servicios de seguridad pública, toda vez que dichos servicios los proporciona el Estado de Tamaulipas. En relación a estos derechos de carga y descarga, atenderse lo señalado en la zona restringida, que es el primer cuadro de la ciudad en lo que dio en alcance el municipio de San Fernando, a través de un mapa que proporcionó ante este Congreso. En relación a los cobros por servicios de rastro, se propone hacer los ajustes de tarifas correspondientes, en la manera siguiente: Por sacrificio de ganado vacuno por cabeza 5 UMA's y no como lo planteaba en la iniciativa la accionante. Por ganado porcino por cabeza 3 UMA's. Por uso de corral por día: ganado vacuno por cabeza 50% de la UMA. Y de ganado porcino por cabeza 50% de una UMA. Transporte descolgado a vehículo particular, 2 UMA's por res y una UMA por cerdo; e inciso b) transporte de carga y descarga a establecimiento 2 UMA's por res y una UMA por cerdo. En cuanto hace a la adecuación de la propuesta apartado b), relativo a servicios de limpieza, recolección, recepción de residuos sólidos tóxicos y la adecuación es afecto de que las tarifas de cobro sea tomada en cuenta en base a UMA, conservándose la estructura en rangos actuales de kilos y la tarifa que está vigente, simple es que se traduzca su equivalente en UMA's para el ejercicio 2024. En relación al municipio de Soto la Marina, presentaron un alcance a un oficio 115/2023, de fecha 6 del actual, recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, para hacer del conocimiento ante este órgano parlamentario que debido a un error involuntario en redacción las modificaciones de ley de ingresos; es decir, ellos proponen su misma estructura de Ley de Ingresos para el año fiscal 2023; es decir, sin ajuste a tasas, cuotas y tarifas en base a dicho oficio. En relación al municipio de Tampico, solo se reclasifica el pago de licencia del programa SARET Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Tamaulipas, estableciéndose una sola cuota para este derecho de 30 UMA's, por lo que propongo atender la propuesta del ayuntamiento y aceptarla en los términos presentados, en virtud de que representa una acción en beneficio de las pequeñas empresas que soliciten esta licencia. Respecto al municipio de Tula, presentaron un alcance similar a través del oficio de fecha 4 del actual, recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, para hacer del conocimiento que debido a un error de redacción se propuso un aumento de derechos de expedición de licencias de remodelación para casa-habitación y local comercial debiendo ser la siguiente: Para casa-habitación 10% de la unidad, de la UMA, y para local comercial 10% de la UMA,

por tanto, es favorable dicha propuesta y se corrige obviamente la omisión que se presentó en la Ley 2023. Por lo consiguiente se acepta dicho oficio para el municipio de Tula. Para el municipio de Xicoténcatl, presenta también un oficio, el PM043/2023, de fecha 5 del actual, para hacer del conocimiento de estos órganos parlamentarios que debido a un error se propuso un aumento en la tasa de impuestos sobre espectáculos públicos; sin embargo, debe considerarse igual al año 2023, el 8%. Es decir, no hay ningún ajuste o incremento a dicha tasa, por lo que queda bajo la ley vigente y es la propuesta es aceptarse por estos órganos parlamentarios. Repito, en relación a los municipios de Reynosa, Matamoros y Río Bravo, daremos la propuesta para una reunión posterior por la tarde. Para concluir, se propone ceñir los pleitos resolutive de las leyes en estudio y conforme se establecieron los criterios generales de estas leyes, de 28 leyes de ingresos presentadas por esta comisión y aprobadas por el Pleno, relativo a la tasa de recargos que sea homologada en todos los proyectos de iniciativa, también se dé cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, en relación a los adeudos de ejercicios anteriores, y que sea también gratuito el derecho de acceso a la información por el principio de gratuidad, esto en base a la Ley de Transparencia. Es cuanto.

**Secretario:** Gracias, Diputado. Adelante, Diputado Félix Fernando García Aguiar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Gracias, Presidente. Muy breve. Buenos días a todas, a todos; compañeras, compañeros Diputados; a quienes nos siguen en las redes sociales, gracias por este uso de la palabra para este espacio. Únicamente, quiero respaldar en lo general el dictamen que se va a votar, no soy parte de la comisión; sin embargo, para mí es importante que la gente de la gran frontera ribereña de Nuevo Laredo, sepan que van a contar siempre en este capítulo tan importante, que se refiere al presupuesto con el que van a trabajar, pues todos los gobiernos de Tamaulipas, que este Congreso nunca va ser obstáculo para brindar las herramientas, desde luego tomando en consideración las necesidades de cada uno de los municipios, que sepan que estamos aquí para ayudarles, para escucharles y para respaldar proyectos tan importantes como es el caso del municipio de Nuevo Laredo, bueno, siempre vamos a estar a favor de la cultura y brindar las herramientas necesarias para que los jóvenes se puedan alejar de todo tipo de tendencias antisociales. Sabemos que ahorita es una preocupación de todos los gobiernos, y esta no es la excepción, de poder combatir precisamente desde las bases, desde la esencia de la comisión de un delito, bueno, pues la prevención juega un papel muy importante, para ello se requiere este tipo de organismos, de edificios, de infraestructura, de preparación, para que todo lo que refiere a la cultura, al deporte en el municipio de Nuevo Laredo, pues tenga como fin único que nuestros niños, nuestros jóvenes tengan un espacio para alejarse de todo mal acto en contra de la sociedad. En el caso de Miguel Alemán, muy importante también, tuvimos la visita de un alcalde valiente, de un alcalde que pues ha trabajado

en beneficio de los Miguel Alemanenses, y bueno, finalmente, esta oficina que, pues atinadamente respaldan con presupuesto, pues le va a servir a mucha gente para poder realizar este tipo de gestión como una oficina de enlace, en el caso de la obtención de un pasaporte, sabemos que una coordinación con el Gobierno del Estado, y bueno, eso es lo que necesitamos para nuestros municipios, este tipo de respaldos, y en lo futuro bueno, a ver que más logramos para cada uno de ellos. Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

**Presidente:** Diputado Carlos.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Sí, gracias, Diputado Presidente, buenos días a todos. Nada más si me puede repetir, Diputado Presidente, cuál es la propuesta de para el municipio de San Fernando y para el municipio de Madero, de favor.

**Presidente:** Sí, municipio de Madero estableció un cobro por el acreditamiento de vecinamiento por 15 UMA's, lo cual resultamos excesivo el cobro, entonces se está planteando que sea razón del mismo cobro de la carta de residencia, que son 5 UMA's. En el caso de la tarifa que se propuso para la licencia de construcción en puentes peatonales, se establece un cobro del 75% de la UMA por metro cuadrado, porque el cobro previsto estaba también muy elevado, considerando que el cobro es por metro.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** ¿Cuánto era lo que les proponían?

**Presidente:** Eran 15 UMA's por metro cuadrado

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** ¿Y la propuesta de cuánto sería?

**Presidente:** 75% de la UMA.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** ¿Por metro cuadrado?

**Presidente:** Así es.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Ok

**Presidente:** Para el caso de los cobros de poda de árboles, lo establecía en un artículo 39, ahí es rechazar esa propuesta porque ya está en el 36, en los servicios que da protección civil, ya tienen ellos una tabla de cobro para la poda de árboles, que está vigente actualmente en su ley. Entonces es de rechazarse la propuesta del 39.

**Presidente:** En el caso de San Fernando ¿verdad?



**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Sí.

**Presidente:** Se estableció también un cobro por dispensa para contraer matrimonio. Es de rechazarse este cobro toda vez que ya fue derogado ese requisito de la legislación civil federal, en el caso de cobros por tránsito y vialidad, se acepta el cobro de derecho, sin embargo, se atiende la zona restringida, que es el primer cuadro de la ciudad, y no dejarlo abierto a todo el municipio porque es muy extenso y la gran parte es ejidal, entonces, es el cuadro donde hay carga y descarga dentro de los comercios del centro. También, en el caso del rastro, también se ajustó la tarifa a la baja, consideramos que es un cobro muy drástico de un año a otro, toda vez que actualmente son 200 pesos en el caso de res, se establece 5 UMA's la propuesta, y en el caso de ganado porcino se propone 3 UMA's

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Ahí yo había solicitado a Servicios Parlamentarios una comparativa respecto a los precios de los demás rastros en el Estado, no sé si se la hicieron llegar.

**Presidente:** Sí, no sé, de hecho, Elipha ¿puedes comentar lo que tenemos en Valle Hermoso?

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Nosotros checamos en Valle Hermoso y en Matamoros, y en eso nos basamos para poder hacerlo así.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Agradezco mucho su comentario, Diputado, pero no sé si Servicios Parlamentarios atendió mi petición.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Nosotros lo hicimos como parte de la Comisión, yo sé que a lo mejor usted le preguntó a Servicios Parlamentarios, pero nosotros lo hicimos por parte de la Comisión como vocal de Asuntos Municipales, investigamos ahí en diferentes municipios y es una base más o menos para la modificación que se hizo ahí.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Una base más o menos, no es una base real entonces, por eso.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Sí quieres lo ponemos o como el de Matamoros o como el de Valle Hermoso.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** No, nada más es saber, digo, no es el único rastro el de Valle Hermoso que existe en Tamaulipas, es únicamente saber y tener información. Digo, yo estoy de acuerdo que sí es alta la propuesta que hizo el municipio.

**Presidente:** Le cedo la voz a Servicios Parlamentarios, nada más para que le dé un ejemplo de Valle Hermoso, Soto la Marina que también es ganadero. Soto la Marina y Valle Hermoso, si me hace favor.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Yo no estoy peleando que se le baje o no. Únicamente quiero tener la certeza.

**Presidente:** Para que le comenten al Diputado.

**Contador Público Oskar López Meléndez.** Claro que sí. Sí, buenos días, con el permiso. Sí se hizo el análisis entre los municipios de la frontera, varían entre los 500 y los 200 pesos. El municipio de San Fernando, en este caso, quería un cobro de, el más alto por ganado vacuno, de 1200 pesos, y ahorita están aprobando, bueno, está proponiendo aprobar que quede el costo en 5 UMA's, para que año con año se vaya actualizando, y ya no hay necesidad de establecerlo. Sí me da oportunidad ahorita le saco el monto exacto del municipio de San Fernando y se lo proporciono, digo, de Valle Hermoso, perdón. Sí lo tengo nada más que me dé oportunidad.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Sí, digo, yo entiendo, entiendo perfectamente, sin embargo, nuevamente los exhorto, Presidente, que me apoyen con esas solicitudes que hacemos de acceso a la información, creo que Servicios Parlamentarios, reconozco el esfuerzo que hacen y a veces están rebasados en el trabajo que tienen, sin embargo, pues bueno es importante, no solicitamos información únicamente para retrasar o lo que ustedes puedan pensar sino para tomar mejores decisiones. Para nada, Diputado, para nada.

**Presidente:** Nosotros entendemos que obviamente requieren mayor inversión los rastros de San Fernando, incluso Soto la Marina, en ese análisis pedían de elevar de 300 hasta 1200 pesos, lo que se propone son 5 UMA's, que son arribita de 500 pesos más o menos. Porque, por ejemplo, en Valle Hermoso estaba res en 300 pesos y cerdo en 200 pesos; entonces, incluso es un poquito más. Obviamente para que no sea el cobro tan drástico de un año a otro, es que vayan ajustando de forma gradual y que los municipios con esto que estamos aprobando fortalezcan sus ingresos propios, para poder darle mayor calidad de los servicios públicos, en el caso del rastro.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Presidente, habíamos propuesto que se homologara, que buscáramos la manera de que tuviéramos una homologación en, es un trabajo bastante fuerte, pero yo creo que estamos a tiempo, no para ahorita pero dejarlo ya el trabajo planchado para la próxima.

**Presidente:** Sí, yo creo que tenemos ese reto como Legislatura, hacer ese estudio de homologación de los municipios grandes, medianos y chicos, y dejar nosotros ese legado ¿no?, que, igual se quede una iniciativa, exhorto a los municipios para estandarizar las tarifas, y de que no tengan unos diferentes, ese es el reto.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Estaría muy bien. Sí, pero en una ecuación se me pueden meter diferentes variables y con una ecuación ya.

**Secretario:** Más, menos.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Igual en enero, si quieren en la primera comisión lo discutimos.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Sí, no. Digo, de que se puede homologar, sí se puede homologar siempre y cuando se le dé su peso correcto a cada variable, que afecte el precio de lo que se cobre y ya.

**Presidente:** Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a dicha propuesta efectuada por un servidor.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por **mayoría** de los **presentes**.

¿Abstenciones? Una abstención.

**Presidente:** Ha sido **aprobada** por **mayoría** de los presentes. En tal virtud, se instruye a Servicios Parlamentarios de este Congreso que realice los proyectos de dictámenes con la consideración aquí expuesta.

**Presidente:** Pasamos a **Generales**. ¿Alguien desea participar?

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **once horas** con **cuatro minutos**, de este **14 de diciembre** del presente, gracias.